



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	SEBASTIÁN Y MANUELA RUDA GALLEGO
Causante	JAIRO DE JESÚS RUDA ARBOLEDA
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00208-00

1. Se reconocen como herederos del causante en calidad de nietos a:
ANDRÉS FELIPE RUDA BEDOYA y VIVIANA MARÍA RUDA BEDOYA en representación de su fallecido padre WILLIAM DE JESÚS RUDA ÁLVAREZ.
2. Se reconocen como herederos del causante en calidad de nietos a:
JUAN CAMILO RUDA JURADO, JULIANA RUDA JURADO y ANA MARÍA RUDA CORREA en representación de su fallecido padre MAURICIO DE JESÚS RUDA ÁLVAREZ.
3. Se reconoce personería al abogado ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ para que represente los intereses de los herederos del numeral 1 y 2 en los términos del poder conferido.
4. Se recuerda a la parte actora, que debe notificar a **MARÍA PAULA RUDA GUERRERO** en representación de su fallecido padre MAURICIO DE JESÚS RUDA ÁLVAREZ.

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito



Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a64b8ffbd65f93baa76f373d82528037296519f643d1a562ecb5514edfc3
42d**

Documento generado en 16/09/2021 11:47:29 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**